

ACTA DE LA SESIÓN N°80-15 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°80-15 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 30 de julio de 1980. Se inicia a las dieciséis horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores: M. S. José Andrés Masís, Rector a. i. de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTÍCULO 1

Se aprueba el Acta de la sesión N°80-14-.-

ARTÍCULO 2

Sobre la carta del señor Ministro de Hacienda y Presidente de la Autoridad Presupuestaria, relacionada con la solicitud de información previa, necesaria como antecedente para la aprobación del presupuesto 1981, fueron realizadas las siguientes consideraciones.-

El Sr. Masís manifiesta: "Según la solicitud, lo que se pide es que CONARE cumpla con varias disposiciones del decreto que crea la Autoridad Presupuestaria; CONARE entendido como una institución independiente, y -eso es lo que concretamente deberíamos ver y cumplir como CONARE; es nada más un asunto administrativo, que el presidente de CONARE diga que la directora de la OPES cumpla con esas disposiciones del presupuesto antes de la fecha del 1° de setiembre y lo envíe a la Autoridad Presupuestaria o cada institución hace la gestión."

El Ing. Quirós manifiesta: "Como esta organización tiene además lo que hemos llamado Comisión de Enlace, que es el vínculo con el Poder Ejecutivo, me parece que lo lógico es hacerle una cordial instancia a la presidenta de la misma para que nos aclare todos esos puntos, manifestando la opinión de nosotros en el sentido de que CONARE debe tener las mismas características que tienen las instituciones que lo conforman y que ella -nos dé la interpretación por la vía de la comunicación con el sector del Gobierno."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El problema es que la autonomía es constitucional y no legal, pero creo que ni siquiera una ley podría darle autonomía a CONARE, tendría que ser la constitución."

El Sr. Masís manifiesta: "Es decir, el problema que se desprende aquí -es si el CONARE, es realmente una institución aparte de las Instituciones de Educación Superior."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Eso lo estuvimos discutiendo muy ampliamente el año pasado a raíz de un problema que tuvimos en CONARE y la tesis que nosotros

defendimos fue una tesis mixta; la teoría de las dos esferas, en el sentido de que el CONARE es de origen convencional, se origina por contrato en su esfera nuclear - porque así lo fue antes de tener personería jurídica-, que es autónoma; pero después se solicitó a la Asamblea Legislativa que le diera personalidad jurídica y fue revestido por ley de otra esfera que le da una institucionalidad legal. En cuanto a -eso, mi opinión es que sigue todas las contingencias de las instituciones creadas por ley en esa esfera externa. Me parece que todo eso se refiere a esa capa externa, no a lo sustancial de la coordinación universitaria, y en este sentido todo lo que afecte a la médula de la coordinación, afectaría al CONARE por-: ser un derivado de las instituciones -porque surgió como un acuerdo-. Entonces sí es autónomo por constitución, porque no es distinto de las instituciones que lo conforman, pero en cuanto a entidad jurídica que es capaz de contratar personal o de mandar alguien al exterior o de aprobar un presupuesto, me parece que no está cubierto. "

El Ing. Quirós manifiesta: "Me gustaría y me parece que lo lógico es hacer la consulta al Asesor Legal del CONARE para que prepare un planteamiento y hacerlo del conocimiento de la Comisión de Enlace, que es el organismo de coordinación con el Poder Ejecutivo."

La Ing. Zomer manifiesta: "En el Decreto N°11693-H de julio de 1980 están incluidas dentro de la Autoridad Presupuestaria, no solo el CONARE, sino la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica."

El Sr. Masís manifiesta: "Lo que se plantea es que hagamos una consulta legal sobre la situación del CONARE, y si se aplica o no, de todas maneras, creo que lo que se pide -que puede ser realmente para cuestión de fondos-, es una información que no veo que haya problema en suministrarla."

La Ing. Zomer manifiesta: "Lo que me preocupa, y por las mismas razones que se preocupan las instituciones, es que si CONARE quiere hacer algún tipo de estudio o de trabajo y se ve cercenado en su presupuesto para hacerlo por una disposición de esa Autoridad Presupuestaria, es como una frontera que en el fondo viene a afectar la autonomía de las instituciones. Parecería muy raro que el organismo que coordina y planifica a las Instituciones de Educación Superior tenga que someterse a lineamientos -que no vienen de las Instituciones de Educación Superior. Me parece que se debería reflexionar sobre las implicaciones que pudiera tener para las instituciones el caso de que una autoridad presupuestaria venga a decir cuánto puede gastar o cuánto no puede gastar y en qué puede gastar o qué no puede gastar, el Organismo Coordinador de la Educación Superior en coordinar la educación superior, y que es un caso en que tal vez las definiciones con respecto a las instituciones tienen una validez, pero con respecto al Gobierno tienen otro tipo de significado."

Después de varios comentarios sobre el particular, SE ACUERDA:

a. Que el Asesor Legal del CONARE realice un estudio de la situación legal de este organismo, y solicitarle que sobre todo se centre en los alcances del Decreto N°10855-

H que crea la comisión denominada "Autoridad Presupuestaria", especialmente lo que se refiere al CONARE en la aplicación del Artículo 5 de dicho Decreto.-

b. Que la Ing. Zomer se comuniqué con el Lic. Hernán Sáenz y le plantee la situación del CONARE y las Instituciones de Educación Superior en cuanto a la inclusión de las mismas en el Decreto N°10855-H por medio del Decreto N°11693-H.-

ARTÍCULO 3

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "El trabajo encomendado por ustedes en la sesión anterior está en marcha; los jefes de las Oficinas Ejecutoras se reunieron" en las instalaciones de la OPES y están preparando la información correspondiente a la solicitud correspondiente a la solicitud, que en su oportunidad será conocida en el CONARE, ya que es CONARE quien pedirá audiencia al señor Ministro de Hacienda."

La Ing. Zomer procede a dar lectura a la carta que el Dr. Claudio Gutiérrez enviara al Lic. Hernán Sáenz, Ministro de Hacienda sobre ese mismo asunto, que dice:-

"Muy estimado señor Ministro:/ Permítame abundar en la materia de mi carta N°R791-80 de fecha 14 de julio de 1980, sobre la necesidad de proveer fondos adicionales para la construcción del cuarto piso de nuestra biblioteca central, bajo el contrato con el BID./ Siendo así que la necesidad de fondos adicionales se va a seguir -presentando en las próximas construcciones, parece conveniente disponer de una solución de carácter general. En este espíritu, mucho le agradeceríamos que, si lo tiene a bien, se sirviera enviarnos una carta suya que diga que está de acuerdo en que se utilicen parte de los fondos en caja universitaria o presupuesto universitario, debidamente incluidos como apoyo al contrato en el Presupuesto Nacional, para cubrir como recursos adicionales los mayores costos del programa; todo conforme a las licitaciones que se vayan adjudicando. La carta también debería decir que el Gobierno se compromete a incluir dentro del presupuesto ordinario de cada año siguiente fondos que repongan en el tanto gastado los correspondientes fondos de contrapartida./ Quedo a su orden para cualquier información adicional sobre este importante asunto, que mucho le agradeceremos considerar con prioridad./ Con toda consideración".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El asunto es pedir una autorización general para ir utilizando como fondos adicionales, los fondos de contrapartida presupuestados, en el entendido de que cada año el Ministro nos repondrá los fondos gastados. Esta es una sugerencia, si el Lic. Sáenz acepta, ya está resuelto el problema, sino, siempre habrá que coordinar -la negociación que corresponda.-

Lo traje a CONARE para que si a ustedes les parece bien esto como solución inducir un poco en las conversaciones este tipo de solución. La idea fundamental es preparar el camino de la comisión que visitará al Ministro. "

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 4

Respecto al Proyecto Educación Superior/BCIE, la Ing. Zomer informa: "Hay dos asuntos importantes. Uno es la gestión que se hizo ante la Asamblea Legislativa con una carta que se envió al -presidente de la misma y a los jefes de fracción -de la cual recibieron copia las instituciones directamente afectadas-, que se envió inmediatamente después de la sesión anterior, y no se ha recibido ninguna respuesta. La otra parte de la gestión era consultar qué había que hacer en cuanto a la prórroga del plazo, porque el vencimiento de su uso estaba -muy cerca. Me comuniqué con el Ing. Ricardo Charpentier, quien me sugirió que cada uno de los Rectores de las Instituciones afectadas hiciera una solicitud de prórroga del plazo, exponiendo la situación de que no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa; lo que comuniqué a los señores Rectores; pero el Ing. Charpentier me llamo nuevamente ayer y dijo que había recibido un. Telegrama del Ing. Ricardo Corrales, del Instituto Tecnológico, en que se pedía una prórroga, pero no se indica el plazo de la solicitud. La Universidad Nacional aún no ha enviado la solicitud.-"

El Ing. Charpentier agrego que considera -y es una sugerencia, que la solicitud debe ser hecha por el prestatario que es el Gobierno de la República, con una justificación de por qué se solicita la ampliación del plazo, -justificación que es obvia- y con el refrendo de los dos Rectores."

SE ACUERDA :-

a. Que se envíe un telegrama al señor Presidente de la Asamblea Legislativa y a los Jefes de Fracción, solicitando respuesta a la nota enviada para eme se tramite cuanto antes la aprobación del Proyecto Educación Superior /BCIE.-

b. Que la Ing. Zomer prepare una nota que plantee la necesidad de que se prorrogue el plazo del proyecto mencionado en el inciso anterior, con el fin de que sea refrendada por los señores Rectores de las instituciones afectadas y remitida por el señor Ministro de Hacienda al BCIE.-

ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa: "Le pregunté al Sr. José Manuel Castro, en el Ministerio de Hacienda, cuál es la estimación del Fondo de la Educación Superior para el año 1981 y dijo que todavía no está listo y -que lo estará hasta los primeros días del mes de agosto."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa que el día de ayer asistió a la reunión de la Comisión de Formación y Capacitación en Administración Pública, creada mediante decreto N°6362 de setiembre de 1979; en cuya oportunidad fue debidamente juramentada.

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa que en la Comisión Interinstitucional ya hay informes de dos de las subcomisiones que tenían que informar sobre la coordinación. Como los problemas de la coordinación y la duplicación de carreras son separados, estima conveniente que la Comisión se reúna a conocer los dos informes sobre coordinación que ya están finalizados.-

SE ACUERDA convocar a reunión de la Comisión Interinstitucional para el próximo miércoles 6 de agosto a las 9 a. m., con el fin de que sean conocidos los dos informes sobre coordinación que han sido remitidos por las subcomisiones respectivas.-

ARTÍCULO 8

SE ACUERDA dejar pendiente la carta sobre el incumplimiento de la Universidad Nacional de las normas que fueron convenidas dentro del marco del CONARE para el uso de términos que se aplican a los títulos y grados académicos que confieren las entidades universitarias . –

ARTÍCULO 9

El Dr. Gutiérrez informa de una iniciativa que surgió en la Universidad de Costa Rica sobre la conveniencia de que las -Instituciones de Educación Superior pudieran uniformar sus códigos de contabilidad, que parece que tendría alguna utilidad para efectos de comparación y/o de las estadísticas que se llevan a cabo.-

SE ACUERDA que la OPES tome en cuenta la iniciativa de la Universidad de Costa Rica de uniformar los códigos de contabilidad de las Instituciones de Educación Superior, y que por medio de una comisión técnica que para tal efecto se nombrará, realice un estudio, después de que haya finalizado los que actualmente se encuentran pendientes, aparte del PLANES.-

ARTÍCULO 10

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Muy gentilmente el Vicerrector de Investigación, me envió un documento donde la Maestría en Literatura Centroamericana. Creí que era un proyecto que estaba dentro del espíritu que habíamos discutido en la Comisión Interinstitucional, pero pregunté al Sistema de Estudios de Posgrado si había llegado algo y me dijeron que no; entonces, en definitiva no sé si es solo un proyecto."

El Sr. Masís manifiesta: "Eso no lo ha conocido ni el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional, sino que es un proyecto a nivel de escuela, pero no tiene ninguna aprobación oficial, para la cual tendría que ser conocida por varios departamentos."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 11

SE ACUERDA dejar pendiente la nota del Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, Dr. Francisco Gutiérrez, en la cual solicita un estudio sobre la posibilidad de homogenizar criterios con respecto a la utilización del término "egresado" a nivel de las Instituciones de Educación Superior; con el fin de que el Rector de la Institución investigue más a fondo sobre dicha solicitud.-

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos.